



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202250022258

(24 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS AL PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 37 de 2011, institucionaliza el Programa de Salas Abiertas para el fomento y el estímulo de las salas de artes escénicas del municipio de Medellín y tiene por objeto estimular la creación, la producción, la circulación, la formación y la investigación de las artes escénicas a través del Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas para el fortalecimiento de las salas de mediano y pequeño formato establecidas en la ciudad de Medellín.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202250005204 dio apertura el día 20 de enero de 2022 a la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

para el Arte y la Cultura 2022 en la que se encuentra línea **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas**, cuyo objeto es *“Estimular la creación, la producción, la circulación, la formación y la investigación de las artes escénicas a través del Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas para el fortalecimiento de las salas de mediano y pequeño formato establecidas en la ciudad de Medellín”*.

Que la Resolución N° 202250005204, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “Lineamientos Primera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 14 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m. cerró en la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas**, con un total de treinta y ocho (38) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	791-001	MANICOMIO DE MUÑECOS UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN, 2022	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5
2	791-002	COMEDIANIDAD FRENTE A FRENTE ¡20 AÑOS!	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6
3	791-003	UN JARDIN HECHO ESCENARIO	CORPORACIÓN ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4
4	791-005	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0
5	791-006	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9
6	791-008	ESCENA PÚBLICA	CORPORACION IMAGINEROS	800248325-6
7	791-009	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO.	CORPORACIÓN CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4
8	791-010	CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6
9	791-011	PEQUEÑO TEATRO, 20 AÑOS ENTRADA LIBRE Y APORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1
10	791-012	ECOPARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLÍN	900195968-5
11	791-013	DANZA Y EXPRESION CORPORAL JUVENIL	FUNDACIÓN APADRINARTE	901493237-1
12	791-014	TEATRO LA POLILLA: 30 AÑOS DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE.	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	800201487-8
13	791-015	VIVE: SALA COLOMBIA CANTA 2022	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MÚSICA	811037793-4
14	791-016	LA FANFARRIA 50 AÑOS	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3
15	791-017	A PURO TANGO, ARTE POR LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5
16	791-018	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2022, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
17	791-019	UNA SALA PARA LAS JUNTAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7
18	791-020	VIVAPALABRA, 25 AÑOS DE CUENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6
19	791-021	"FORTALECIMIENTO DE SALA ACCIÓN IMPRO CONSOLIDADORA DE TALENTOS"	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2
20	791-022	LA PASCASIA 2022	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7
21	791-023	TEATRO EL TRUEQUE EN EL PASAJE CERVANTES IRRADIANDO ARTE Y CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8
22	791-024	CELEBRACIÓN DE LOS 10 AÑOS DEL BIG UP REGGAE FEST	ASOCIACIÓN CULTURAL TARMAC	900413682-0
23	791-025	RESISTIR CREANDO – CREAR RESISTIENDO	CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0
24	791-026	LAS ALAS ABIERTAS	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6
25	791-027	UNA CASA PARA EL ESPÍRITU	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1
26	791-028	TEATRO MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8
27	791-029	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7
28	791-030	TEATRO COLONIAL...ABIERTO AL MUNDO; PARA LA PERMANENCIA EN EL UNIVERSO DE LAS IDEAS, EL ARTE, LA CREACIÓN Y LA CONTEMPLACIÓN	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLEDO JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ	900624208-8
29	791-031	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS" CELEBRACIÓN 20 AÑOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8
30	791-032	SALA "MAESTRO VICTOR HUGO PRADA ARDILA"	POLITRIARTE CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA	901320518-4
31	791-033	NUESTRA GENTE 35 AÑOS EN LOS TERRITORIOS DE LA NORORIENTAL	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2
32	791-034	SALA AGITÉ DESDE EL CLOWN, LAS MÁSCARAS, Y EL TEATRO GESTUAL, UNA APUESTA POR LA ESCENA LOCAL.	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4
33	791-036	ELEMENTAL TEATRO · CASA CONTENTA · DONDE PALPITA EL ARTE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8
34	791-037	TEATRO LA SUCURSAL, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES EN LA COMUNA 10	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2
35	791-038	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2022	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
36	791-039	TEATRO CASA CLOWN, ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LA CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4
37	791-040	LA CULTURA HIP HOP DENTRO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, UN MUNDO POR DISFRUTAR	CORPORACIÓN CULTURAL CK	901339637-6
38	791-041	"TEATRO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES: 50 AÑOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCENA COTIDIANA"	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900147756-6

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día **22 de febrero de 2022**, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día **25 de febrero de 2022**, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, en el cual se determinó que de las treinta y ocho (38) propuestas recibidas, treinta y cinco (35) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y tres (3) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: treinta y cinco (35) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	791-001	MANICOMIO DE MUÑECOS UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN, 2022	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5
2	791-002	COMEDIANIDAD FRENTE A FRENTE ¡20 AÑOS!	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6
3	791-003	UN JARDIN HECHO ESCENARIO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4
4	791-005	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0
5	791-006	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLÍN	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9
6	791-008	ESCENA PÚBLICA	CORPORACION IMAGINEROS	800248325-6
7	791-009	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO.	CORPORACION CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4
8	791-010	CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD.	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6
9	791-011	PEQUEÑO TEATRO, 20 AÑOS ENTRADA LIBRE Y APOORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1
10	791-012	ECOPARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLIN	900195968-5





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
11	791-014	TEATRO LA POLILLA: 30 AÑOS DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE.	CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA	800201487-8
12	791-015	VIVE: SALA COLOMBIA CANTA 2022	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MUSICA	811037793-4
13	791-016	LA FANFARRIA 50 AÑOS	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3
14	791-017	A PURO TANGO, ARTE POR LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5
15	791-018	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2022, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2
16	791-019	UNA SALA PARA LAS JUNTAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7
17	791-020	VIVAPALABRA, 25 AÑOS DE CUENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6
18	791-021	"FORTALECIMIENTO DE SALA ACCIÓN IMPRO CONSOLIDADORA DE TALENTOS"	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2
19	791-022	LA PASCASIA 2022	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7
20	791-023	TEATRO EL TRUEQUE EN EL PASAJE CERVANTES IRRADIANDO ARTE Y CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8
21	791-025	RESISTIR CREANDO – CREAR RESISTIENDO	CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0
22	791-026	LAS ALAS ABIERTAS	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6
23	791-027	UNA CASA PARA EL ESPÍRITU	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1
24	791-028	TEATRO MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8
25	791-029	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7
26	791-030	TEATRO COLONIAL... ABIERTO AL MUNDO; PARA LA PERMANENCIA EN EL UNIVERSO DE LAS IDEAS, EL ARTE, LA CREACIÓN Y LA CONTEMPLACIÓN.	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLADO JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ	900624208-8
27	791-031	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS" CELEBRACIÓN 20 AÑOS.	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8
28	791-032	SALA "MAESTRO VICTOR HUGO PRADA ARDILA"	POLITRIARTE CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA	901320518-4





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
29	791-033	NUUESTRA GENTE 35 AÑOS EN LOS TERRITORIOS DE LA NORORIENTAL	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2
30	791-034	SALA AGITÉ DESDE EL CLOWN, LAS MÁSCARAS, Y EL TEATRO GESTUAL, UNA APUESTA POR LA ESCENA LOCAL.	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4
31	791-036	ELEMENTAL TEATRO · CASA CONTENTA · DONDE PALPITA EL ARTE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8
32	791-037	TEATRO LA SUCURSAL, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES EN LA COMUNA 10	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2
33	791-038	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2022	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4
34	791-039	TEATRO CASA CLOWN, ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LA CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4
35	791-041	"TEATRO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES: 50 AÑOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCENA COTIDIANA"	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900147756-6

Rechazada: tres (3) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	791-013	DANZA Y EXPRESION CORPORAL JUVENIL	FUNDACION APADRINARTE	901493237-1	La entidad no presentó los documentos técnicos para evaluación solicitados en la convocatoria, los cuales no eran subsanables. Adicionalmente, se evidenció que no cumplió con el requisito de constitución mínima de dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria. Además, no aportó relación de participantes de la propuesta, ni los documentos administrativos adicionales solicitados.
2	791-024	CELEBRACIÓN DE LOS 10 AÑOS DEL BIG UP REGGAE FEST	ASOCIACIÓN CULTURAL TARMAC	900413682-0	La entidad no subsanó en el tiempo establecido, los documentos administrativos solicitados según los lineamientos de la convocatoria.





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
3	791-040	LA CULTURA HIP HOP DENTRO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, UN MUNDO POR DISFRUTAR	CORPORACIÓN CULTURAL CK	901339637-6	La entidad no presentó la relación de trayectoria de gestión y programación salas abiertas 2022, documento no subsanable. Adicionalmente, los enlaces de drive relacionados en la página web tenían acceso restringido y no es posible acceder a la información.

Que mediante la Resolución N° 202250017520 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas**.

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO TÉCNICO ASOCIADO	PUNTAJE
Creatividad, conceptualización y pertinencia de la propuesta 2022	El jurado evaluará los siguientes aspectos: a. Coherencia de la propuesta entre todos sus elementos: antecedentes generales, antecedentes dentro del programa, trayectoria, énfasis del proyecto, descripción de los componentes, fortalecimiento de la gestión administrativa, planeación de la propuesta y viabilidad presupuestal. b. Variedad e innovación en las actividades con relación al año anterior.	- Propuesta técnica - Formato de trayectoria - Formato de presupuesto - Cronograma de desarrollo de actividades - Antecedentes dentro del programa de Salas Abiertas para las artes escénicas	30
Cumplimiento de las condiciones de aptitud, idoneidad y seguridad de la Sala	Calidad de las condiciones técnicas y logísticas de la sala basadas en la relación entre lo expuesto en la propuesta y las visitas realizadas.	- Condiciones técnicas y logísticas de la Sala, descritas en la propuesta técnica - Visita técnica a la Sala	15
Trayectoria de la entidad en la gestión y programación de la sala para las artes escénicas, abierta al público	El jurado evaluará la trayectoria de la entidad en la gestión y programación de la sala para las artes escénicas abierta al público, según los siguientes rangos: a. Dieciséis (16) años o más: quince (15) puntos. b. De once (11) hasta quince (15) años: diez (10) puntos. c. De seis (6) hasta diez (10) años: cinco (5) puntos. d. De dos (2) hasta cinco (5) años: tres (3) puntos.	- Formato diligenciado: Relación de trayectoria de gestión y programación de una sala para las Artes escénicas - Formato diligenciado: Declaración juramentada de trayectoria	15
Curaduría de la programación para las siete (7) funciones del programa 2022	El jurado evaluará los siguientes aspectos: a. Conceptualización de la programación. b. Pluralidad en la programación e inclusión de invitados propios, artistas acogidos, expertos, etc. c. Articulación entre la programación para las	- Cronograma de desarrollo de actividades - Propuesta técnica general	10



Alcaldía de Medellín

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO TÉCNICO ASOCIADO	PUNTAJE
	siete (7) funciones y los demás componentes de la propuesta.		
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto de los resultados proyectados de acuerdo con el plan de comunicación, la formación de públicos y la gestión administrativa para la promoción y el fortalecimiento del sector de las artes escénicas en Medellín y del vínculo permanente del proponente con el territorio. Se privilegiarán las salas o propuestas que tengan domicilio en territorios sin presencia de otras salas.	- Descripción de los componentes 2022	10
Coherencia en el Énfasis del proyecto 2022	Articulación, relación y pertinencia de la propuesta diferenciadora de la entidad para este año acorde a su trayectoria y al desarrollo de su proyecto en las artes escénicas en las siguientes líneas: investigación, creación, circulación, formación o producción.	- Énfasis del proyecto	5
Antecedentes de la entidad y la sala en el programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas	a. Cinco (5) años o más: (5) puntos b. Cuatro (4) años: (4) puntos c. Tres (3) años: (3) puntos d. Dos (2) años: (2) puntos e. Un (1) año: (1) punto f. Sin trayectoria en el programa: (0) puntos	- Antecedentes dentro del programa de Salas Abiertas para las artes escénicas	5
Informe de seguimiento de ejecución 2021	Evaluación y seguimiento del cumplimiento del objetivo de la propuesta 2021 y de las condiciones de la aceptación del estímulo. a. De 90 a 100 puntos: (5) puntos b. De 80 a 89 puntos: (4) puntos c. De 70 a 79 puntos: (2) puntos d. Menos de 69 puntos: cero (0) puntos e. Sin informe de seguimiento de ejecución 2021: cero (0) puntos	- Informe de seguimiento	5
Inversión para el fortalecimiento de la capacidad instalada, mejoramiento de la infraestructura o dotación de la sala y la sostenibilidad de ésta en 2021	Podrán justificarse con inversiones realizadas en profesionales en la gestión de proyectos, comunicadores, ingenieros de sonido o luces, diseñadores de vestuario, escenógrafos, dramaturgos, directores, historiadores, filósofos, artistas y expertos, diferentes al elenco de planta de la sala. También con inversiones en recursos operativos, logísticos, técnicos, de sonido, luces y elementos para el desarrollo de la escenotecnia de la sala. Puntaje por inversiones (No acumulables): - Inversiones entre dos millones de pesos (\$2.000.000) y seis millones de pesos (\$6.000.000): 3 puntos - Inversiones de más de seis millones un peso (\$6.000.001): 5 puntos	- Inversión en la gestión técnica y logística	5
TOTAL			100





Alcaldía de Medellín

Que el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles, en la Modalidad 1: Fortalecimiento a entidades con trayectoria en el programa es de setenta (70) puntos.

Que el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles, en la Modalidad 2: Fortalecimiento a entidades con nuevas salas es de sesenta (60) puntos, ya que en los criterios de Antecedentes de la entidad y la sala en el programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas e Informe de seguimiento de ejecución 2021 no obtendrán puntaje.

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Modalidad 1. Fortalecimiento a entidades con trayectoria en el programa

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana María Upegui Velásquez	JURADO 2 Juan Carlos Moyano Ortiz	JURADO 3 Hildebrando de Jesús Flórez Rojas	PUNTAJE FINAL
1	791-011	PEQUEÑO TEATRO, 20 AÑOS ENTRADA LIBRE Y APOORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	100	100	98	99,33
2	791-028	TEATRO MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELA S	890984692-8	98	98	96	97,33
3	791-038	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2022	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	98	98	96	97,33
4	791-001	MANICOMIO DE MUÑECOS UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN, 2022	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5	97	97	97	97,00
5	791-005	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0	100	93	98	97,00
6	791-025	RESISTIR CREANDO – CREAR RESISTIENDO	CORPORACION TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0	97	97	97	97,00





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana María Upegui Velásquez	JURADO 2 Juan Carlos Moyano Ortiz	JURADO 3 Hildebrando de Jesús Flórez Rojas	PUNTAJE FINAL
7	791-029	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	97	96	96	96,33
8	791-016	LA FANFARRIA 50 AÑOS	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	95	95	94	94,67
9	791-018	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2022, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2	93	94	96	94,33
10	791-033	NUESTRA GENTE 35 AÑOS EN LOS TERRITORIOS DE LA NORORIENTAL	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2	94	94	94	94,00
11	791-014	TEATRO LA POLILLA: 30 AÑOS DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE.	CORPORACION ARTISTICA LA POLILLA	800201487-8	95	90	92	92,33
12	791-010	CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD.	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6	92	92	92	92,00
13	791-012	ECOPARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLIN	900195968-5	92	92	90	91,33
14	791-027	UNA CASA PARA EL ESPÍRITU	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1	89	89	89	89,00
15	791-019	UNA SALA PARA LAS JUNTAZAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	90	85	90	88,33





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana María Upegui Velásquez	JURADO 2 Juan Carlos Moyano Ortiz	JURADO 3 Hildebrando de Jesús Flórez Rojas	PUNTAJE FINAL
16	791-030	TEATRO COLONIAL...ABIERTO AL MUNDO; PARA LA PERMANENCIA EN EL UNIVERSO DE LAS IDEAS, EL ARTE, LA CREACIÓN Y LA CONTEMPLACIÓN.	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLEDO JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ	900624208-8	88	88	88	88,00
17	791-036	ELEMENTAL TEATRO · CASA CONTENTA · DONDE PALPITA EL ARTE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8	87	90	87	88,00
18	791-021	"FORTALECIMIENTO DE SALA ACCIÓN IMPRO CONSOLIDADORA DE TALENTOS"	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2	89	84	89	87,33
19	791-006	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	83	83	86	84,00
20	791-008	ESCENA PÚBLICA	CORPORACIÓN IMAGINEROS	800248325-6	88	80	84	84,00
21	791-009	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO.	CORPORACIÓN CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4	84	84	84	84,00
22	791-023	TEATRO EL TRUEQUE EN EL PASAJE CERVANTES IRRADIANDO ARTE Y CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	84	84	84	84,00
23	791-015	VIVE: SALA COLOMBIA CANTA 2022	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MUSICA	811037793-4	83	80	87	83,33





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana María Upegui Velásquez	JURADO 2 Juan Carlos Moyano Ortiz	JURADO 3 Hildebrando de Jesús Flórez Rojas	PUNTAJE FINAL
24	791-020	VIVAPALABRA, 25 AÑOS DE CUENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	84	80	86	83,33
25	791-031	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS" CELEBRACIÓN 20 AÑOS.	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	84	80	86	83,33
26	791-039	TEATRO CASA CLOWN, ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LA CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	83	83	83	83,00
27	791-002	COMEDIANIDAD FRENTE A FRENTE ¡20 AÑOS!	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6	80	80	82	80,67
28	791-022	LA PASCASIA 2022	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7	79	78	77	78,00
29	791-026	LAS ALAS ABIERTAS	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6	73	73	73	73,00
30	791-034	SALA AGITÉ DESDE EL CLOWN, LAS MÁSCARAS, Y EL TEATRO GESTUAL, UNA APUESTA POR LA ESCENA LOCAL.	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4	70	70	70	70,00
31	791-037	TEATRO LA SUCURSAL, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES EN LA COMUNA 10	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	70	70	70	70,00





Alcaldía de Medellín

Modalidad 2. Fortalecimiento a entidades con sala que sea nueva en el programa

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	P00520PUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana María Upegui Velásquez	JURADO 2 Juan Carlos Moyano Ortiz	JURADO 3 Hildebrando de Jesús Flórez Rojas	PUNTAJE FINAL
1	791-041	"TEATRO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES: 50 AÑOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCENA COTIDIANA"	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900147756-6	70	70	70	70,00
2	791-017	A PURO TANGO, ARTE POR LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	55	55	55	55,00
3	791-032	SALA "MAESTRO VICTOR HUGO PRADA ARDILA"	POLITRIARTE CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA	901320518-4	50	50	50	50,00
4	791-003	UN JARDIN HECHO ESCENARIO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	50	40	44	44,67

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea de participación **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas**, la asignación presupuestal será de la siguiente manera:

Modalidad 1: Fortalecimiento a entidades con trayectoria en el programa: La asignación de los recursos de las propuestas en la lista de elegibles para la Modalidad 1 será establecida de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje obtenido por la sala} / (\text{dividido}) \text{ por la sumatoria de puntajes de los proponentes aprobados} \times (\text{por}) = \text{total de recursos disponibles}$.

Modalidad 2: Fortalecimiento a entidades con sala que sea nueva en el programa: Hasta tres (3) estímulos por un monto de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno.

Que el estímulo se entregará de acuerdo a la asignación presupuestal, siempre y cuando cumpla con el puntaje mínimo de acuerdo a la modalidad, además cuya entidad no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso de que sobre la entidad preseleccionada recaiga una inhabilidad, incompatibilidad e impedimento el estímulo se redistribuirá en la modalidad 1 conforme a la fórmula para la asignación presupuestal





Alcaldía de Medellín

Modalidad 1: Fortalecimiento a entidades con trayectoria en el programa

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	791-011	PEQUEÑO TEATRO, 20 AÑOS ENTRADA LIBRE Y APOORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	99,33	\$87.382.841
2	791-028	TEATRO MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	97,33	\$85.623.396
3	791-038	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2022	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	97,33	\$85.623.396
4	791-001	MANICOMIO DE MUÑECOS UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN, 2022	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5	97,00	\$85.333.088
5	791-005	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0	97,00	\$85.333.088
6	791-025	RESISTIR CREANDO – CREAR RESISTIENDO	CORPORACION TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0	97,00	\$85.333.088
7	791-029	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	96,33	\$84.743.674
8	791-016	LA FANFARRIA 50 AÑOS	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	94,67	\$83.283.334
9	791-018	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2022, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2	94,33	\$82.984.228
10	791-033	NUESTRA GENTE 35 AÑOS EN LOS TERRITORIOS DE LA NORORIENTAL	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2	94,00	\$82.693.920
11	791-014	TEATRO LA POLILLA: 30 AÑOS DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE.	CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA	800201487-8	92,33	\$81.224.783
12	791-010	CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD.	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6	92,00	\$80.934.475
13	791-012	ECOPARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLIN	900195968-5	91,33	\$80.345.061
14	791-027	UNA CASA PARA EL ESPÍRITU	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1	89,00	\$78.295.307
15	791-019	UNA SALA PARA LAS JUNTAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	88,33	\$77.705.893





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
16	791-030	TEATRO COLONIAL...ABIERTO AL MUNDO; PARA LA PERMANENCIA EN EL UNIVERSO DE LAS IDEAS, EL ARTE, LA CREACIÓN Y LA CONTEMPLACIÓN.	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLEDO JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ	900624208-8	88,00	\$77.415.585
17	791-036	ELEMENTAL TEATRO · CASA CONTENTA · DONDE PALPITA EL ARTE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8	88,00	\$77.415.585
18	791-021	"FORTALECIMIENTO DE SALA ACCIÓN IMPRO CONSOLIDADORA DE TALENTOS"	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2	87,33	\$76.826.171
19	791-006	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	84,00	\$73.896.694
20	791-008	ESCENA PÚBLICA	CORPORACIÓN IMAGINEROS	800248325-6	84,00	\$73.896.694
21	791-009	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO.	CORPORACION CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4	84,00	\$73.896.694
22	791-023	TEATRO EL TRUEQUE EN EL PASAJE CERVANTES IRRADIANDO ARTE Y CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	84,00	\$73.896.694
23	791-015	VIVE: SALA COLOMBIA CANTA 2022	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MUSICA	811037793-4	83,33	\$73.307.280
24	791-020	VIVAPALABRA, 25 AÑOS DE CUENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	83,33	\$73.307.280
25	791-031	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO "TÍTERES PARA TODOS" CELEBRACIÓN 20 AÑOS.	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	83,33	\$73.307.280
26	791-039	TEATRO CASA CLOWN, ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LA CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	83,00	\$73.016.972
27	791-002	COMEDIANIDAD FRENTE A FRENTE ¡20 AÑOS!	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6	80,66	\$70.958.421
28	791-022	LA PASCASIA 2022	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7	78,00	\$68.618.359





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
29	791-026	LAS ALAS ABIERTAS	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6	73,00	\$64.219.746
30	791-034	SALA AGITÉ DESDE EL CLOWN, LAS MÁSCARAS, Y EL TEATRO GESTUAL, UNA APUESTA POR LA ESCENA LOCAL.	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4	70,00	\$61.580.579
31	791-037	TEATRO LA SUCURSAL, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES EN LA COMUNA 10	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	70,00	\$61.580.579

Modalidad 2. Fortalecimiento a entidades con sala que sea nueva en el programa

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	791-041	"TEATRO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES: 50 AÑOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCENA COTIDIANA"	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900147756-6	70,00	\$35.000.000

Que el recurso de los estímulos económicos para la línea **Salas Abiertas para las Artes Escénicas** serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057138.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOJASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la línea **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057138, a las siguientes propuestas:

Modalidad 1: Fortalecimiento a entidades con trayectoria en el programa

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	791-011	PEQUEÑO TEATRO, 20 AÑOS ENTRADA LIBRE Y APOORTE VOLUNTARIO	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	99,33	\$87.382.841
2	791-028	TEATRO MATACANDELAS	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	97,33	\$85.623.396





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3	791-038	DIVERCIUDAD, ALTERNATIVAS PARA EL OCIO EN 2022	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811010947-4	97,33	\$85.623.396
4	791-001	MANICOMIO DE MUÑECOS UN ESPACIO PARA VOLAR CON LA IMAGINACIÓN, 2022	CORPORACIÓN TEATRO DE TÍTERES MANICOMIO DE MUÑECOS	800180003-5	97,00	\$85.333.088
5	791-005	EL ARTE DE SER ESPECTADOR	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800044882-0	97,00	\$85.333.088
6	791-025	RESISTIR CREANDO – CREAR RESISTIENDO	CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLIN	890985418-0	97,00	\$85.333.088
7	791-029	POR UN MEJOR PÚBLICO, CALIDAD Y PROYECCIÓN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	96,33	\$84.743.674
8	791-016	LA FANFARRIA 50 AÑOS	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	94,67	\$83.283.334
9	791-018	PROGRAMA DE SALAS ABIERTAS 2022, TEATRO LA HORA 25	CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25	811010860-2	94,33	\$82.984.228
10	791-033	NUESTRA GENTE 35 AÑOS EN LOS TERRITORIOS DE LA NORORIENTAL	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	800168466-2	94,00	\$82.693.920
11	791-014	TEATRO LA POLILLA: 30 AÑOS DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE.	CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA	800201487-8	92,33	\$81.224.783
12	791-010	CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD.	CORPORACIÓN CARANTOÑA	811038393-6	92,00	\$80.934.475
13	791-012	ECOPARQUE CULTURAL CIRCO MEDELLÍN	FUNDACIÓN CIRCO MEDELLIN	900195968-5	91,33	\$80.345.061
14	791-027	UNA CASA PARA EL ESPÍRITU	FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO	900435818-1	89,00	\$78.295.307
15	791-019	UNA SALA PARA LAS JUNTAZAS	CORPORACIÓN CULTURAL CANCHIMALOS	800249460-7	88,33	\$77.705.893
16	791-030	TEATRO COLONIAL...ABIERTO AL MUNDO; PARA LA PERMANENCIA EN EL UNIVERSO DE LAS IDEAS, EL ARTE, LA CREACIÓN Y LA CONTEMPLACIÓN.	CORPORACIÓN TEATRO COLONIAL DE ROBLEDO JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ	900624208-8	88,00	\$77.415.585





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
17	791-036	ELEMENTAL TEATRO · CASA CONTENTA · DONDE PALPITA EL ARTE	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900495584-8	88,00	\$77.415.585
18	791-021	“FORTALECIMIENTO DE SALA ACCIÓN IMPRO CONSOLIDADORA DE TALENTOS”	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900043086-2	87,33	\$76.826.171
19	791-006	SALA ZIRUMA COMUNA 8 DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900203858-9	84,00	\$73.896.694
20	791-008	ESCENA PÚBLICA	CORPORACIÓN IMAGINEROS	800248325-6	84,00	\$73.896.694
21	791-009	UN LUGAR PARA EL ASOMBRO.	CORPORACION CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	811017001-4	84,00	\$73.896.694
22	791-023	TEATRO EL TRUEQUE EN EL PASAJE CERVANTES IRRADIANDO ARTE Y CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	84,00	\$73.896.694
23	791-015	VIVE: SALA COLOMBIA CANTA 2022	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MUSICA	811037793-4	83,33	\$73.307.280
24	791-020	VIVAPALABRA, 25 AÑOS DE CUENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	83,33	\$73.307.280
25	791-031	LA SALA DEL TEATRO DE TÍTERES CARETAS CON EL PROYECTO “TÍTERES PARA TODOS” CELEBRACIÓN 20 AÑOS.	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	83,33	\$73.307.280
26	791-039	TEATRO CASA CLOWN, ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LA CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	83,00	\$73.016.972
27	791-002	COMEDIANIDAD FRENTE A FRENTE ¡20 AÑOS!	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273160-6	80,66	\$70.958.421
28	791-022	LA PASCASIA 2022	CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE	900606492-7	78,00	\$68.618.359
29	791-026	LAS ALAS ABIERTAS	CORPORACIÓN CASA ESTUDIO PEQUEÑOS ARTISTAS	900964208-6	73,00	\$64.219.746
30	791-034	SALA AGITÉ DESDE EL CLOWN, LAS MÁSCARAS, Y EL TEATRO GESTUAL, UNA	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4	70,00	\$61.580.579





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
		APUESTA POR LA ESCENA LOCAL.				
31	791-037	TEATRO LA SUCURSAL, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES EN LA COMUNA 10	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	70,00	\$61.580.579

Modalidad 2. Fortalecimiento a entidades con sala que sea nueva en el programa

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	791-041	"TEATRO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES: 50 AÑOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCENA COTIDIANA"	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900147756-6	70,00	\$35.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.
5. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del 50% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y la reunión de planeación de trabajo del estímulo y previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.





Alcaldía de Medellín

- Un segundo desembolso del 30% posterior a la entrega del informe parcial con un avance superior al 50% de la ejecución y previa aprobación de éste por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un último desembolso del 20% posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de éste por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo y hasta el viernes once (11) de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a la forma establecida para cada estímulo.
2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Tener acceso a través de la página web <https://medellin.gov.co/estimulos/> al acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Tener acceso a los informes de evaluación cualitativa con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los gestores de evaluación, previa solicitud a través del correo oficial convocatorias.cultura@medellin.gov.co
5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.
6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Su uso será estrictamente educativo e informativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SÉXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulo al Programa de Salas Abiertas para las Artes Escénicas** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, los siguientes:

1. Desarrollar la propuesta presentada en su integridad.





Alcaldía de Medellín

2. La organización beneficiaria del estímulo deberá conservar la sala como un espacio apto, idóneo, seguro y bioseguro para el desarrollo de su propuesta.
3. Contar, durante la vigencia del compromiso con la Secretaría de Cultura Ciudadana, con el certificado vigente de seguridad a establecimientos públicos, expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín y las licencias de funcionamiento, en caso de que en la sala se realice alguna actividad comercial (Estos documentos habrán de entregarse antes de la respectiva acta de inicio).
4. Presentar en las fechas y tiempos establecidos por el profesional designado para el acompañamiento y al área de comunicaciones de la Secretaría de Cultura Ciudadana, la programación correspondiente al mes siguiente, adoptando los formatos establecidos y considerando las directrices del Municipio de Medellín en materia de comunicaciones.
5. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
6. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.
7. Contar con los recursos propios para iniciar o ejecutar su propuesta una vez aceptado el estímulo de conformidad con el apartado “desembolso del estímulo”, sin depender del primer desembolso.
8. Acoger lo dispuesto en el Acuerdo 37 de 2011, por el cual se institucionaliza el programa de Salas Abiertas en la ciudad de Medellín y demás normas que apliquen.
9. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–.
10. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.
11. Atender las recomendaciones que les sean dadas durante el proceso de evaluación o ejecución, ajustando y aplicando los elementos donde se solicite. Todas las modificaciones deberán ser consultadas con la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su aplicación.
12. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.
13. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.
14. Llevar a cabo la propuesta de socialización final del proyecto, donde se compartan los resultados obtenidos y la experiencia como beneficiario, ya sea a través de conversatorios, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, presentaciones u otras, según la naturaleza del trabajo final y el cronograma de actividades beneficiado. La Secretaría de Cultura Ciudadana solicitará evidencias a través de los informes de desarrollo y sus anexos, por lo cual, se debe llevar un registro.
15. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
16. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado.
17. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias al momento de la aceptación del estímulo.
18. Participar en la aplicación de instrumentos de medición, encuestas y/o recolección de información que adelante la secretaría de Cultura Ciudadana en relación a la ejecución del estímulo.
19. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.





Alcaldía de Medellín

20. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.
21. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.
22. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo.
23. Las salas beneficiarias deberán garantizar el acceso al profesional de acompañamiento o equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana directamente relacionado con la ejecución del programa a las actividades de ejecución del proyecto.
24. Suscribir póliza de acuerdo a lo consignado en el numeral 4.7

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.





Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
--	--	---	--



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

